

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

18 AGO. 2016
ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1398

VISTOS: a) El avance que ha tenido el proyecto "Conexión Circunvalación Sur, Angol", en cuanto a la ejecución de calzada, donde prácticamente ya pueden circular vehículos por calle Pedro Aguirre Cerda sin ningún inconveniente.

b) La necesidad de poder restaurar el sentido de tránsito de calle Vergara y calle Collue volviendo a su sentido original, el cual fue modificado por el Decreto Exento N° 831 del 2016.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el tránsito de calle Vergara, entre calle Collue y calle Arturo Prat, quedando en sentido de Norte a Sur, dejando sin efecto el Decreto Exento N° 831.

2.- Modifíquese el tránsito de calle Collue, entre calle Pedro Aguirre Cerda y calle Vergara, quedando en sentido de Poniente a Oriente, dejando sin efecto El decreto Exento N° 831.

3.- Estas modificaciones serán realizadas una vez que la Constructora Cial Ltda, encargada de la Obra "Conexión Circunvalación Sur, Angol", informe que calle Pedro Aguirre Cerda entre calle Collue y Arturo Prat se encuentra en condiciones de ser transitada por vehículos.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AUM/
DISTRIBUCION

- Constructora Cial Ltda.
- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos
- Juzgado de Policía Local.
- Transparencia.
- Of. De Partes.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL